**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** La presente licitación tiene por objeto realizar la contratación de Provisión y Colocación de Mezcla asfáltica para la **Etapa 1: “Obra: Pavimentación de calles Dr. Alfaro, Tomás de Rocamora, Cepeda**, **Tratado del Pilar, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Pasaje Centenario y Drl Marañon, del a Localidad de Hernández – Dpto. Nogoyá – Pcia. de Entre Ríos” - Pavimentación de (5) cinco cuadras de la Planta Urbana**. La misma abarca (según Pliego de Especificaciones Técnicas) tanto la provisión de los materiales a utilizar el traslado de los mismos y de las maquinarias necesarias, como la mano de obra requerida para las tareas de pavimentación con concreto asfáltico en caliente. -

**ARTÍCULO 2º**:**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS Pesos

 ($5.773.696,11).-

**ARTÍCULO 3º:** **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación se podrán consultar y descargar para su impresión, en la página web oficial de la la Municipalidad de Hernández “[www.entrerios.gob.ar/municipiodehernandez](http://www.entrerios.gob.ar/municipiodehernandez)”, y no tienen costo.

**ARTÍCULO 4º:** **LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Se establece que la presente Licitación Privada Nº 01/2021 se llevará a cabo en el CENTRO CÍVICO de la Municipalidad de Hernández (Bv. Sabá Z. Hernández Nº 201) el día miércoles 03 de Noviembre de 2.021 a las 10:30 hs. Luego de abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 5º:** **FORMA DE COTIZACION:** Las propuestas deberán cotizarse en pesos, y deberán consignar precios unitarios y el total de la oferta. A dichos valores se le deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

**ARTÍCULO 7º GARANTIA:** Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones. -

**ARTÍCULO 8º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** La empresa adjudicataria deberá proveer las maquinarias necesarias para concretar la Obra. Los riesgos tanto del personal afectado como a terceros, correrán a su exclusivo cargo.Antes del inicio de los trabajos deberá presentar un seguro contra terceros por accidente durante la ejecución.

**ARTÍCULO 9º ADJUDICACIÓN:**La presente licitación será adjudicada en forma global, a la propuesta que se considere más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hernández, y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente. -

**ARTÍCULO 10º PLAZO DE OBRA:**Se establece que la obra objeto de la licitación deberá ser concluida dentro de los (20) veinte días hábiles a partir de la solicitud en forma fehaciente de la Pavimentación con las toneladas solicitadas de parte de la Municipalidad. Dicha comunicación por parte de la Municipalidad deberá realizarse en un plazo de 2 meses como máximo.

**ARTÍCULO 11º FORMA DE PAGO:**LaMunicipalidad de Hernández, una vez ejecutada la pavimentación, y no existiendo objeciones por parte de la Inspección, emitirá un único certificado que en este caso servirá también como de recepción provisoria donde se abonará el importe correspondiente a la presente Licitación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de recepción provisoria, reteniéndose el cinco por ciento (5 %) hasta la recepción definitiva de la obra como fondo de reparo. Este depósito podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el Pliego. En caso de existir alguna objeción de parte de la Inspección, se otorgará un plazo máximo de quince (15) días hábiles laborables para solucionar el o los inconvenientes. Una vez solucionado el o los mismos, a satisfacción de la Inspección de Obra, se certificará y se emitirá el certificado de recepción provisoria, cumpliéndose lo dispuesto anteriormente. La recepción definitiva se realizará a los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de emisión del certificado de recepción provisoria. Este Certificado tendrá el mismo plazo de pago que el anterior. La Municipalidad de Hernández está en condición de Exento en el IVA y como Agente de Retención en el Impuesto a las Ganancias, así mismo es Agente de Retención en el Impuesto a los Ingresos Brutos de ATER.

**ARTÍCULO 12º: RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS:**No se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto, dado el corto plazo para la ejecución de la obra. -

